



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: Juan Olaechea y Cía. Ltda.

R.U.T.: 81.858.600-6

DIRECCION: Salvador Donoso N°1360

TELEFONO:

CIUDAD: VALPARAISO

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION :

ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS			
CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
50	Kilos Bollito Blanco	1.008	50.420
22	Kilos Bollito Integral	1.092	24.034
8	Kilos Pan Rallado	1.513	12.101
		VALOR NETO	86.555
		IVA	16.445
		VALOR BRUTO	103.000

PREPARADO POR : Juan Corio González	C. COSTO :	 Alicia Muñoz Muñoz Encargada Subdepartamento Abastecimiento y Control(S) DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
ITEM :		VºBº Abastecimient	VºBº Finanzas

CANCELACION

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA Nº 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14:00. Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS

MASSIEL FLORES SARAVIA
 Jefa Departamento Bienes y Servicios
 Dirección Nacional de Aduanas



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N°

100748

VALPARAÍSO,

FEB 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso para la contratación de suministro de pan para el Casino Social de la Dirección Nacional de Aduanas, bajo el ID 552528-1-L115 se declaró desierto, ya que no se presentaron ofertas.

Que, mediante correo electrónico de fecha 09.02.2014.2015 del Departamento de Bienestar, se solicitó la adquisición de 80 kilos de pan conforme al detalle que se adjunta, los cuales son necesarios para abastecer el Casino de la Dirección Nacional por el período de un mes.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, conforme lo anterior, se solicitó cotización a la firma Juan Olaechea y Cía. Ltda. (Panadería Guria), la cual asciende a la suma total IVA incluido de \$103.000 (ciento tres mil pesos).

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, el suministro de pan para el Casino de la Dirección Nacional a la firma Juan Olaechea y Cía. Ltda. (Panadería Guria).

Que, a la fecha se encuentra en proceso de publicación una licitación pública por el suministro de pan para abastecer el Casino de la Dirección Nacional por el período de marzo a diciembre 2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, la cantidad de 80 kilos de pan conforme al detalle que se expone a continuación, para el Casino Social de la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de la firma **Juan Olaechea y Cía. Ltda. (Panadería Guria)**, RUT 81.858.600-6, con domicilio en calle Salvador Donoso





N°1360, Valparaíso, en suma total de \$103.000 (ciento tres mil doscientos pesos). IVA incluido, lo que se señala a continuación:

Producto	Cantidad mensual
Pan bollito	50
Pan integral	22
Pan rallado	8

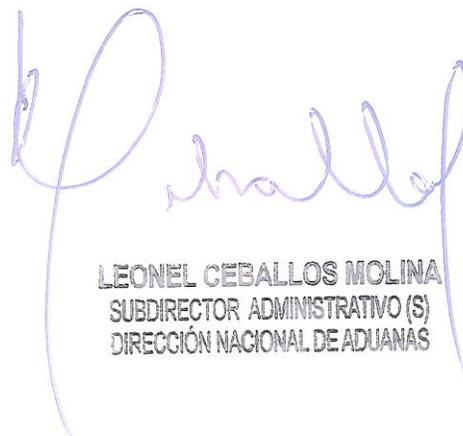
- PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 09.02.2015 del Departamento de Bienestar.
- IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición a la cuenta N° 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas-Casino Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO


MFS/AMM/jcg

Distribución:
-Depto. Bienestar
-Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°: 00793,0


LEONEL CEBALLOS MOLINA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

